Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°16/2.020

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÒN"

ID N° 384.211.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

CONTRATO N° 14/2.020.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIA GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNAL"** con **RUC Nro. 511.548-5**, representada para este acto por el **Sr. Carlos Efrén Bernal Guerrero**, con **C. I. N° 511.548**, con domicilio Comercial sobre la **Ruta 1 Km 222 Cabo Oliborio Talavera**, de la Ciudad de San Ignacio Guazú, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

CONTRATACION DIRECTA N°: 16/2.020.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Planilla Adjudicada de Bienes.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Rubro: **390** con el **I.D. N° 374.211. -**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°. 16/2020 "Adquisición de Materiales de Construcción"**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guasu Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N° 12.018/2020**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado C.D Nº 16_2020"Adquisición de materiales de construcción" con ID: 384211

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Íte	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-004	Cemento Porland	Unidad	BOLSA	300	VALLEMI	PARAGUAYA	50000	15000000
2	30151506-001	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	10.000	ITAUGUA	PARAGUAYA	1500	15000000
3	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	8.000	IRENE	PARAGUAYA	1200	9600000
4	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	15.000	TOBATI	PARAGUAYA	520	7800000
5	30102512-002	Chapa de fibrocemento	Unidad	UNIDAD	1.500		BRASILERO	21000	31500000
6	11111501-004	Piedra triturada	Tonelada	CAMIONADA	32		PARAGUAYA	147000	4704000
7	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	PILAR	PARAGUAYA	84000	8400000
8	11111501-002	Arena gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	100	LOCAL	PARAGUAYA	59994	5999400
9	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	820	CALTEC	PARAGUAYA	14630	11996600
								Precio Total	110.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***110.000.0000-*** *(Ciento diez millones). -*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (Ruta I Km 222 Cabo Oliborio Talavera) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. –

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
SECRETARIA GENERAL

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
INTENDENCIA

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8.1 Lugar y condiciones de la provisión de los bienes:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Cemento Portland	300	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
2	Tejas Cerámicas	10.000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
3	Ladrillo Hueco Prensado	8.000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
4	Ladrillo Común	15.000	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
5	Chapa Fibrocemento	1.500	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
6	Piedra Triturada	32	Tonelada	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
7	Arena Lavada	100	Metros Cúbicos	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
8	Arena Gorda	100	Metros Cúbicos	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato
9	Cal Hidratada	820	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guasu	15 días calendario computados a partir de la fecha de la firma de contrato

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.** -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÒN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 11 mes de Setiembre del año 2.020.-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Materiales de Construcción
BERNAL
RUC. 511548-5

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Carlos Efrén Bernal Guerrero
MATERIALES DE CONSTRUCCION BERNAL